



ANFE

CURSILLO PARA RESPONSABLES DE TURNO

OBJETIVOS:

General:

Tomar conciencia de la responsabilidad añadida que comporta el pertenecer a una Asociación de Iglesia.
Corresponsables para un fin común.

Específico:

Preparar personas para que aglutinen, recuerden y ayuden a cumplir el compromiso que concreta en la noche de oración:
El Turno.

DESTINATARIOS:

Todas las adoradoras.

CONTENIDO:

Material para impartir en seis unidades didácticas:
Resumen del contenido de cada unidad.
Material complementario.
Bibliografía básica.

Toda adoradora activa se compromete a asistir personalmente a una Vigilia ordinaria mensual" (Estatutos, art. 4).

Parece que bastaría para ser una buena adoradora nocturna con asistir puntualmente a la vigilia la noche que le hayan asignado.

PERO habríamos olvidado que nos hemos constituido en **asociación**, que una asociación la forman personas que se unen para conseguir algo **entre todas**, y que nuestro compromiso personal es, por tanto, contribuir a que se cumpla el fin para el que nos hemos asociado.

El compromiso es de ANFE -"una asociación pública de fieles de ámbito nacional erigida por la Conferencia Episcopal Española"-, **y ANFE somos todas nosotras unidas para realizar un fin común**: "Adorar y velar ante Jesucristo Sacramentado, durante la noche, unidas al culto de toda la iglesia" (Est. art. I).

Esto lo hemos de realizar en el **Turno**, no aisladas, sino uniendo nuestros esfuerzos, **formando una unidad**.

* * * * *

El asociacionismo en la Iglesia se desarrolla dentro del espíritu de comunión eclesial: Poner los carismas al servicio de la comunidad.

Debe haber una autoridad que discierna estos carismas y acepte y regule la actuación de las asociaciones. El título V del Código de Derecho Canónico (c.298/329) regula jurídicamente la formación y actuación de las asociaciones de fieles.

La espiritualidad, los fines, el funcionamiento y el gobierno de cada asociación se recogen jurídicamente en sus Estatutos propios y se especifican en sus Reglamentos. Después han de presentarse a la autoridad eclesial competente -según la clase de asociación de que se trate- y comienzan a tener validez cuando ésta los aprueba.

Según los Estatutos de ANFE, el **Turno** es "*el grupo de adoradoras que adscribe la Sección para velar y adorar juntas ante el Santísimo Sacramento una vez al mes*" (Est. art. 9). Es, pues, el lugar, el momento y la forma en que realizamos nuestro compromiso como asociación de Iglesia erigida por la autoridad eclesiástica para "adorar y velar ante Jesucristo Sacramentado, durante la noche, unida al culto de toda la Iglesia" (Est. art. I).

Toda la estructura de ANFE está en función y al servicio de esta noche al mes en que colaboramos **personalmente**, pero no aisladamente, a los fines de la asociación a la que libremente hemos querido pertenecer

LA RESPONSABLE DE TURNO

La estructura de ANFE reflejada en el esquema 1 se recoge en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los Estatutos.

Como puede comprobarse, el **Turno** es la célula base, la "*pequeña comunidad donde se vive el espíritu de la asociación*" (Reglamento-tipo art. 39).

Al frente de esta "pequeña comunidad", para que funcione como tal y no como una suma de individualidades, está la RESPONSABLE DE TURNO. Ella "encarna la representación y la autoridad de la Asociación", debe, por tanto, guiar y dirigir el Turno.

De aquí se derivan sus funciones y responsabilidades:

- Si **representa** a ANFE, debe conocer la espiritualidad específica (ANFE INICIACIÓN).
- Si ha de **ejercer una autoridad**, debe conocer la letra y el espíritu de los Estatutos y Reglamento (edición adaptada al nuevo Código de Derecho Canónico, Barcelona 1990).
- Si debe **guiar y dirigir el Turno**, deberá conocer los elementos: LITURGIA y MANUAL.

Para poner en práctica estos conocimientos, debe tener unos valores y características personales:

- 1.- **RESPONSABILIDAD** (Hacer el trabajo sin dejarlo en otras manos).
- 2.- **FORMACIÓN SÓLIDA.**
- 3.- **PRUDENCIA** (Evitar la formación de "grupos" en el Turno; aprovechar las aptitudes de todas).
- 4.- **AUTORIDAD** (enérgica, no autoritaria). Tomando la "autoridad" en su sentido etimológico - augere='hacer crecer', con lo que el ejercicio de la autoridad se convierte en servicio.
- 5.- **REALISMO** (Trabajar **con el grupo que tiene**; luchar, en la medida de lo posible, por llegar al que le gustaría tener).

Estos valores no son innatos: se adquieren con esfuerzo personal, y si los ponemos al servicio del Turno llegaremos a vivir en profundidad los postulados que dan valor testimonial a ANFE, y hacerlos vida cotidiana.

FUNCIONES DE LA RESPONSABLE DE TURNO

Las funciones de la Responsable de Turno hacen referencia, unas al **GOBIERNO** de la Asociación, otras a la **ESPIRITUALIDAD** y otras al **SERVICIO DE COMUNION**.

1. GOBIERNO

El artículo 12 de los Estatutos de ANFE enumera los órganos de gobierno de la asociación en los diferentes niveles. Entre estos órganos de gobierno está la **Junta de Turno** presidida por la Responsable que, a este nivel, *"encarna la representación y la autoridad de la Asociación"*.

Consecuentemente, los Estatutos confían a la **Responsable de Turno** el servicio del **discernimiento** en la admisión y cese de adoradoras activas (Est. art. 3). Es ella quien ha de juzgar cada caso y proponer el alta o la baja al Consejo de Sección.

Éste es uno de los cometidos más importantes de la **Responsable de Turno**, pues la vitalidad de ANFE no consiste en "reclutar" personas, sino en formar adoradoras motivadas, convencidas y entusiastas.

No se cumple este requisito poniendo en manos de la candidata el cursillo ANFE-Iniciación, los Estatutos y el Manual, se deben buscar momentos, en las seis vigiliarias reglamentarias o en días diferentes de esos seis meses, para iniciarla, animarla y confirmarla en su vocación adoradora y en la forma concreta de llevarlo a cabo en ANFE. Puede hacerlo la Responsable personalmente o encargarlo a otra persona, pero la responsabilidad de que se haga es suya.

La admisión y cese de adoradoras activas y honorarias se recoge y especifica en los artículos 2, 5 y 6 del Reglamento-tipo que especifica también la relación de la Responsable de Turno con el Consejo de Sección cuando dice que ha de ser "designada y nombrada por la Presidenta de la Sección, previa consulta al Turno y asesoramiento del Consejo de Sección (Art. 41) y **formar parte** del Consejo de Sección (Art. 30) el cual **debe** *"seguir de cerca la marcha de los Turnos y proporcionar a las Responsables el material y la ayuda necesaria para cumplir su misión"*.

El artículo 43 del Reglamento-tipo, que recoge y concreta las funciones de la Responsable de Turno no especificadas en otros apartados de dicho Reglamento, en cuanto a las funciones de gobierno, añade:

- *"Designar los miembros de la Junta de Turno y comunicarlo al Consejo de Sección para su ratificación"*.

Una vez nombrada por la Presidenta de Sección, previa consulta al Turno, la Responsable de Turno designará a los demás miembros de la Junta (Vice-responsable, Secretaria y Vice-secretaria), de acuerdo con las adoradoras del Turno, y lo comunicará al Consejo de Sección, el cual ratificará estos nombramientos. Sin este requisito, la Junta de Turno no tendrá validez oficial.

Los cargos, cuyas funciones se recogen en los artículos 44, 45 y 46 del Reglamento-tipo, pueden recaer sobre las adoradoras más votadas después de la Responsable de Turno, aunque no tiene que ser necesariamente así.

Es fundamental que no haya una incompatibilidad grave entre los miembros de este equipo, ya que es el encargado de *"preparar debidamente la noche de oración, actividad fundamental del compromiso y misión adoradora"* (Art. 42).

2. ESPIRITUALIDAD

- Organizar y dirigir la Vigilia siguiendo el espíritu de los Estatutos, cumpliendo y haciendo cumplir la misión adoradora en un ambiente de cordialidad.

La Vigilia es el centro de nuestra espiritualidad y contiene todos los elementos para vivirla. Exige, por tanto, una preparación. Para ello ha de reunirse la Junta de Turno, al menos una vez al mes, antes de la Vigilia (Regl. art. 42).

Sería conveniente que a esta reunión se añadieran, de forma rotativa, otras adoradoras del Turno, aunque no formen parte de la Junta; esto ayudará a que todas se sientan responsables, y es un buen medio de formación.

La responsabilidad de la preparación de la Vigilia es de la Responsable de Turno, no del sacerdote. Si éste no pudiera estar presente en esta reunión, se le comunicará lo acordado en ella y se le hará llegar con tiempo el Tema de reflexión (desde el Consejo diocesano o por medio de la Responsable de Turno).

El artículo 5 de los Estatutos expone el esquema ordinario de la Vigilia. El tema 3 de ANFE Iniciación y el Manual (pág. XXVII-XXX) lo explican con detalle.

En el esquema de la Vigilia hay dos partes claramente diferenciadas: la **reunión previa**, donde se crea el clima y se motiva la oración, y la **oración**, litúrgica y personal.

REUNIÓN PREVIA. Compete a la Responsable de turno presidir y conducir el desarrollo de esta reunión de forma que cumpla sus fines. Motivar, guiar y coordinar para llegar a crear ambiente de oración teniendo en cuenta los puntos claves de nuestra espiritualidad **-adoración - Iglesia - comunión - atención vigilante - intercesión solidaria-** y la realidad concreta de las participantes en la vigilia **-cristianas laicas en el mundo.**

Hay técnicas para llevar reuniones de grupo que pueden ser útiles. Aquí sólo apuntamos algunos consejos:

Especificar bien el fin de la reunión.

Marcar espacios y prioridades.

Centrar cada espacio y en cada espacio,

- ✓ centrarse en lo esencial sin perderse en detalles secundarios,
- ✓ evitar digresiones, pero ser flexibles.

***** Después de constituirse en grupo invocando al Espíritu Santo con alguna fórmula oracional, comenzamos comentando la actualidad -mundial y local- intentando salir de nosotros mismos y **abrirnos al mundo** para convertir en oración las necesidades, acontecimientos, etc.

Este primer espacio debe ser muy libre para que sea sincero, lo cual no quiere decir que no haya alguien que modere y encauce el diálogo hacia el fin propuesto.

- En esta misma línea de encarnación, solidaridad y servicio está el comentario al **Tema de reflexión**.

Juan Pablo II nos habla, en la exhortación pastoral "Christifideles laici" (n.60), de la importancia de la formación "por la exigencia de *"dar razón de nuestra esperanza frente al mundo y sus graves y complejos problemas"*.

El Tema doctrinal es el mismo para todas las diócesis, decidido por todas las Presidentas diocesanas en el Pleno del Consejo Nacional. Debe tener valor prioritario, aunque en alguna circunstancia especial puede ser sustituido por otro. Puede explicarlo el Director Espiritual, la Responsable de Turno o una adoradora suficientemente preparada, haciéndolo siempre asequible al grupo al que va dirigido.

Es recomendable una lectura previa personal, antes de la Vigilia, y hacer en la reunión comentarios sobre lo que más haya interesado o aclarar dudas que hayan surgido. Para esto, la Responsable de Turno debe cuidarse de que, de una forma u otra, llegue a tiempo a todas las adoradoras. Lo importante es reflexionar y dialogar sobre el Tema cuidando de que queden claras las ideas fundamentales.

- El tercer espacio de la reunión, la **preparación de la oración litúrgica**, nos centra ya en nuestra misión de Iglesia orante que celebra, alaba, adora a su Señor.

Las ORIENTACIONES que envía mensualmente el Consejo Nacional, son un material de trabajo pensado para facilitar esta preparación. No es una hoja para ser leída de corrido en la Junta de Turno. Tampoco son normas, pero dan un contenido y un orden a la noche de oración.

El instrumento fundamental para esta oración es el MANUAL.

El Manual es nuestro "libro de cabecera". La Responsable de Turno tiene la obligación de conocer su manejo y de transmitir este conocimiento a las componentes del Turno, especialmente a las que se van incorporando al mismo. El momento más adecuado para esta "catequesis" imprescindible, dependerá de las circunstancias de cada grupo.

En el Manual figuran, entre otros elementos:

1. Los cuatro esquemas correspondientes a los domingos de las cuatro semanas del Salterio.
2. Oficios de los tiempos litúrgicos "fuertes" (Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua).
3. Los esquemas de las tres Vigilias extraordinarias (Jueves Santo, Corpus y Difuntos).
4. Esquemas de algunas Vigilias especiales (Inauguración de Sección, Mariana, etc.).

La letra roja nos dice lo que hemos de hacer en cada momento. Si tomamos el Manual y vamos siguiendo las indicaciones, veremos que su manejo es sencillo. Sólo se precisa un poco de atención.

Si la celebración ha sido preparada previamente por un pequeño grupo, como es de desear, debe este equipo explicarlo a todas motivando el por qué de cantos, moniciones, etc. para que todas puedan participar plenamente. Es también el momento de distribuir los servicios -salmista, lectora, etc.- de forma que todo pueda llevarse con el mayor orden.

A modo de resumen final, a la hora de preparar la oración litúrgica comunitaria, hemos de tener en cuenta:

- Esquema que corresponde a esa noche.
- Tiempo litúrgico en que estamos.
- Celebración de la Eucaristía (canto, peticiones, ofrendas, etc.).
- Antífonas, Salmos, Himnos (cantados, recitados a dos coros, recitados por un salmista, etc.).
- Ornamentación (flores, velas, etc.).
- Buscar las personas adecuadas para llevar a cabo los diferentes servicios (lectora, salmista, monitoras, encargada de ornamentación, de los cantos, etc.).

* * * * *

Para poder dirigir y encauzar la preparación de una Vigilia de Adoración Nocturna, es absolutamente necesario, además de un conocimiento y vivencia profunda de la espiritualidad específica, tener unos conocimientos básicos de liturgia. Son conocimientos que se dan por sabidos y que, si no es así, pueden adquirirse asistiendo a algún cursillo general de liturgia.

Ahora nos centraremos únicamente en las «peculiaridades» de la oración, litúrgica y no litúrgica, de una Vigilia ordinaria de la Adoración Nocturna.

POR QUÉ usamos el esquema litúrgico del domingo aunque nuestro Turno no se celebre en sábado (víspera de domingo).

Toda vigilia de oración es un trasunto de la Vigilia Pascual considerada, en dicho de San Agustín, la madre de todas las santas viglias", pues en ella **la Iglesia espera velando** la resurrección de Cristo.

Y hay un día -el domingo- en que la Iglesia, según una tradición apostólica que tiene su origen en el mismo día de la resurrección de Cristo, celebra el Misterio Pascual.

Al reunirnos una vez al mes para vivir la Noche de la espera esperanzada contemplando, adorando y "comulgando" con Cristo en el Misterio Pascual, continuamente presente en su acto salvador, tomamos como **UN SIGNO**, la oración litúrgica del domingo en que la Iglesia nos invita a hacer memoria de la Noche gloriosa de la Resurrección del Señor.

POR QUÉ en la hora de vela usamos lecturas distintas de las propuestas en el Manual.

Toda oración litúrgica tiene una estructura y unas normas que responden a la inquietud pastoral por mantener el espíritu de esa oración. Lo más importante, ciertamente, es **el espíritu**, y la misma autoridad que dicta la norma señala cauces para adaptarla a las circunstancias, siempre que haya un motivo suficiente (OGLH (Orden General de la Liturgia de las Horas) n. 246).

En el Oficio de Lectura está previsto hacer "una doble lectura; la primera es bíblica; la otra... de los Padres o escritores eclesiásticos..." (OGLH n. 64). Estas lecturas están orientadas a ofrecer **una mayor riqueza de textos** y su conjunto se estructura a lo largo del año teniendo en cuenta a quienes van a seguir la lectura día a día; pero podrán usarse otras lecturas bíblicas y patrísticas por un motivo justo (n. 248 y 250).

Siguiendo esta pauta, se escogieron las lecturas propuestas en el Manual. Pero se faltaba al espíritu de "ofrecer a los fieles una riqueza de textos" que ayuden a la oración (n. 55).

Personas competentes aconsejaron, **para seguir el espíritu de la norma**, respetar la estructura del Oficio (n. 64) y programar las lecturas de acuerdo con el tema de reflexión que nos ocupa durante el mes elaborando los Responsorios de forma que "arrojen luz para la inteligencia de la lectura... convirtiendo la lectura en oración y contemplación..." (n. 169).

Estas lecturas, que sustituyen las del Manual, se proponen desde el Consejo Nacional y están orientadas a proseguir la meditación comenzada en la reunión del Turno. En algunas Diócesis se envían a las Responsables de Turno junto con el Tema y las Orientaciones. De no ser así, la Responsable debe buscarlos personalmente, o encargar a alguien del equipo esta tarea. Se pueden hacer algunas copias de los Responsorios para que todas puedan participar más plenamente.

POR QUÉ Y CÓMO la responsable del Turno hace la reserva del Santísimo cuando falta el sacerdote.

Al comenzar la noche de vigilia con la celebración eucarística, surge el inconveniente de que al sacerdote que celebra y expone el Santísimo le es difícil, y a veces imposible, estar por la mañana para reservar.

El n. 91 del "Ritual del culto a la Eucaristía fuera de la misa", dice que ... **en ausencia del sacerdote o diácono... pueden exponer públicamente la Santísima Eucaristía a la adoración de los fieles y reservarla después.: ...algún miembro de ... las asociaciones piadosas laicales, de varones o mujeres, dedicadas a la adoración eucarística, designados por el Ordinario del lugar...** no es lícito, sin embargo, dar la bendición con el Santísimo Sacramento.

Al acabar el rezo de Laudes, la responsable del Turno se acercará al altar, hará genuflexión sencilla (n. 84 y 97), retirará el viril de la custodia, lo depositará en el Sagrario y hará de nuevo genuflexión sencilla. Mientras tanto, como indica el Manual, cantarán todas alguna aclamación eucarística.

POR QUÉ Y CÓMO se unen Vísperas a la Eucaristía.

"Se celebran las Vísperas por la tarde, cuando ya declina el día, en acción de gracias por cuanto se nos ha otorgado en la jornada y por cuanto hemos logrado realizar con acierto..." (OGLH 39).

Aunque un poco tarde, pues el día ya ha declinado, es una devoción muy arraigada en la Adoración Nocturna y, en realidad, el momento en que las rezamos responde plenamente al espíritu de las Vísperas: Nuestra jornada ha terminado y aún no vamos a dormir.

El n. 96 de la OGLH dice que *"las Vísperas se unen a la misa cuando preceden inmediatamente a la misma"*, que es nuestro caso.

La forma de hacerlo está explicada en todos los esquemas del Manual (en la letra roja) siguiendo las normas de la OGLH (n. 94).

POR QUÉ rezamos el Invitatorio después de la Presentación de adoradoras y no al principio de la Vigilia.

El Invitatorio es un elemento de la Liturgia de las Horas, oración pública con que la Iglesia santifica el tiempo a lo largo del día. Como su nombre indica *"invita a los fieles a cantar las alabanzas de Dios y a escuchar su voz (OGLH n. 34). Se dice como introducción a todo el conjunto de la oración cotidiana, por eso **se antepone al Oficio de lectura** o a las Laudes, según se comience el día por una u otra acción litúrgica»* (n. 35).

Nosotras nos hemos reunido para orar en la Iglesia y como Iglesia **durante la noche**.

Después de "presentarnos" ante el Señor como comunidad orante ratificando nuestro compromiso adorador, escuchamos la voz de la Iglesia que llama, que "invita" a orar. Y respondemos tomando sobre nosotras, en las horas de la noche, la responsabilidad de orar ininterrumpidamente (1 Tes 5,17) *"consagrando al Señor el curso entero del día y de la noche e intercediendo por la salvación del mundo"*. (Cf. SC, n. 83-84).

¿POR QUÉ no rezamos Laudes al concluir una Vigilia corta».

Rezar Laudes al terminar, no es esencial. Lo esencial es **"unirse a la oración de la Iglesia"**.

La Liturgia de las Horas, oración oficial de la Iglesia, tiene como característica propia la de servir para santificar el curso entero del día y la noche" (OGLH 10). Debe recitarse *"en el verdadero tiempo natural de cada Hora canónica"* (n. 11) y **"los Laudes matutinos están dirigidos y ordenados a santificar la mañana"** (n.38).

Se rezan Laudes al acabar la Vigilia porque ya clarea el día y es hermoso comenzarlas unidas en la alabanza quienes hemos adorado unidas durante la noche. Pero si **el elemento no es esencial** por sí mismo y **la hora no es la apropiada**, su uso parece responder a ignorancia o rutina.

Una Vigilia que acaba antes de amanecer puede concluirse con la bendición solemne (si hay sacerdote), con un canto de solidaridad o compromiso, con una Antífona mariana (Manual p.441) o con el rezo íntegro o fragmentario de Completas (Manual p.431) si la hora de finalizar nos permite aún ir a dormir.

POR QUÉ rezamos la "Presentación de adoradoras" después de haber realizado ya una parte de la vigilia.

La Vigilia de adoración, ciertamente, se inicia con la celebración de la Eucaristía, e incluso antes, con la Junta de Turno, el primer acto comunitario en que nos reencontramos, intercambiamos y preparamos la celebración.

El centro y culmen de la oración de la Iglesia es la Eucaristía, Memorial del sacrificio redentor de Cristo que se hace sacramentalmente presente. Esta presencia sacramental es la que adoramos, por eso la Eucaristía es también *"el centro y la fuente de toda la noche de oración"*.

Y ante el Señor, presente ya en el Sacramento, ratificamos solemnemente nuestro compromiso de *"adorar y velar durante la noche unidas al culto de toda la Iglesia"*.

Este es el sentido de la Presentación de adoradoras: **Aquí nos tienes, Señor.**

Después de la recitación comunitaria, antes de comenzar el Invitatorio, deberíamos hacer una pausa suficientemente larga para **interiorizar y asumir personalmente** lo que esta "presentación" significa de comunión, de disponibilidad, de entrega; para **situarnos en lo que vamos a hacer**: Orar unidas, con la Iglesia y como Iglesia, en representación y en favor de todo el mundo.

POR QUÉ y CUÁNDO rezamos las preces expiatorias.

La expiación es la forma más radical de la solidaridad: Hacerse cargo de las culpas de otro hasta tomarlas sobre uno mismo y cumplir la pena en su lugar, sin juzgar a la persona, sin esperar nada a cambio.

No hemos de olvidar que somos adoradoras. Y adoradoras eucarísticas.

Orar ante la Eucaristía, sacramento del amor entregado, debe llevarnos a participar de los mismos sentimientos de Cristo. La solidaridad se transforma en amor contemplando a Aquel que "amó primero".

El artículo 1 de nuestros Estatutos da por sentado que quien vela y adora ante Jesucristo Sacramentado tiene *"espíritu contemplativo y expiatorio"*.

Quizás olvidamos un poco este aspecto cerrándonos en un intimismo individualista. Por si acaso, antes de acabar el tiempo de nuestra oración silenciosa, se nos llama a abrirnos hacia los otros identificándonos con Cristo siempre presente intercediendo por todos.

POR QUÉ media hora de oración personal en silencio.

En cada turno de vela, sigue a la oración litúrgica un espacio de media hora en silencio, para la oración personal.

La oración comunitaria no excluye la oración personal, la precisa. Todos necesitamos espacios de contemplación para encontrarnos con nosotros mismos y con el Señor. **Nuestra oración personal hará más viva, profunda y comprometida nuestra oración comunitaria, nuestra oración comunitaria excluirá el posible individualismo de nuestra oración personal.**

Este rato asignado a la oración personal debe ser en **silencio**, pero se puede "motivar": Sugiriendo alguna lectura, señalando algún párrafo del Tema de reflexión, de algún Salmo o himno, especialmente significativos que las adoradoras usarán, si lo desean, en privado.

POR QUÉ damos tanta importancia al canto.

En la liturgia, el canto expresa nuestra postura ante Dios, nuestra sintonía con la comunidad, nuestra adhesión al misterio que celebramos.

No se eligen los cantos porque nos gustan mucho, o porque "hacen más bonito". El canto debe recoger el sentido de lo que celebramos, ayudándonos a profundizar en ello.

La Ordenación General de la Liturgia de las Horas dice: *"No ha de ser considerado el canto como un cierto ornato que se añade a la oración, como algo extrínseco, sino más bien como algo que dimana de lo profundo del espíritu del que ora y alaba a Dios"*.

Se podrían hacer muchas preguntas sobre cómo y por qué y cuándo. Un ejercicio práctico podría ser anotarlas y remitirlas al Consejo Diocesano. En realidad, algunas de estas cuestiones se contestaron en las ORIENTACIONES de 1994, pero es bueno refrescar la memoria.

3. SERVICIO A LA COMUNIÓN

- Fomentar la comunión entre todos los componentes del Turno, activas y honorarias.
 - ✓ Acoger los problemas y alegrías de cada adoradora, comunicarlos y llevarlos a la noche de vigilia.
 - ✓ Recordar la fecha de celebración de la Vigilia.
 - ✓ Interesarse por las que no asisten.
 - ✓ Comunicar a las honorarias (carta, teléfono, etc.) la celebración de actos o Vigilias especiales, además de recordarles mensualmente la fecha de celebración del Turno.
 - ✓ Informar en el Turno de las actividades de ANFE a nivel Sección, Diócesis, nacional.

- Velar por la asistencia espiritual de cada adoradora en caso de enfermedad.
 - ✓ Preocuparse por las adoradoras enfermas, visitarlas, ayudarlas en lo que necesiten. Puede haber un pequeño grupo encargado de este servicio, pero la Responsable debe preocuparse de que funcione.

- Trasmitir las directrices y consignas de la asociación.

Estas directrices emanan de los Plenos y Asambleas a nivel nacional y deben llegar a todas las adoradoras a través de las Asambleas Diocesanas.

 - ✓ Fomentar la asistencia a la Asamblea Diocesana.
 - ✓ Comentar los acuerdos en la Junta de Turno o entre los turnos de vela.
 - ✓ Ponerlos en el tablón en la sala de reunión de la Junta de Turno.

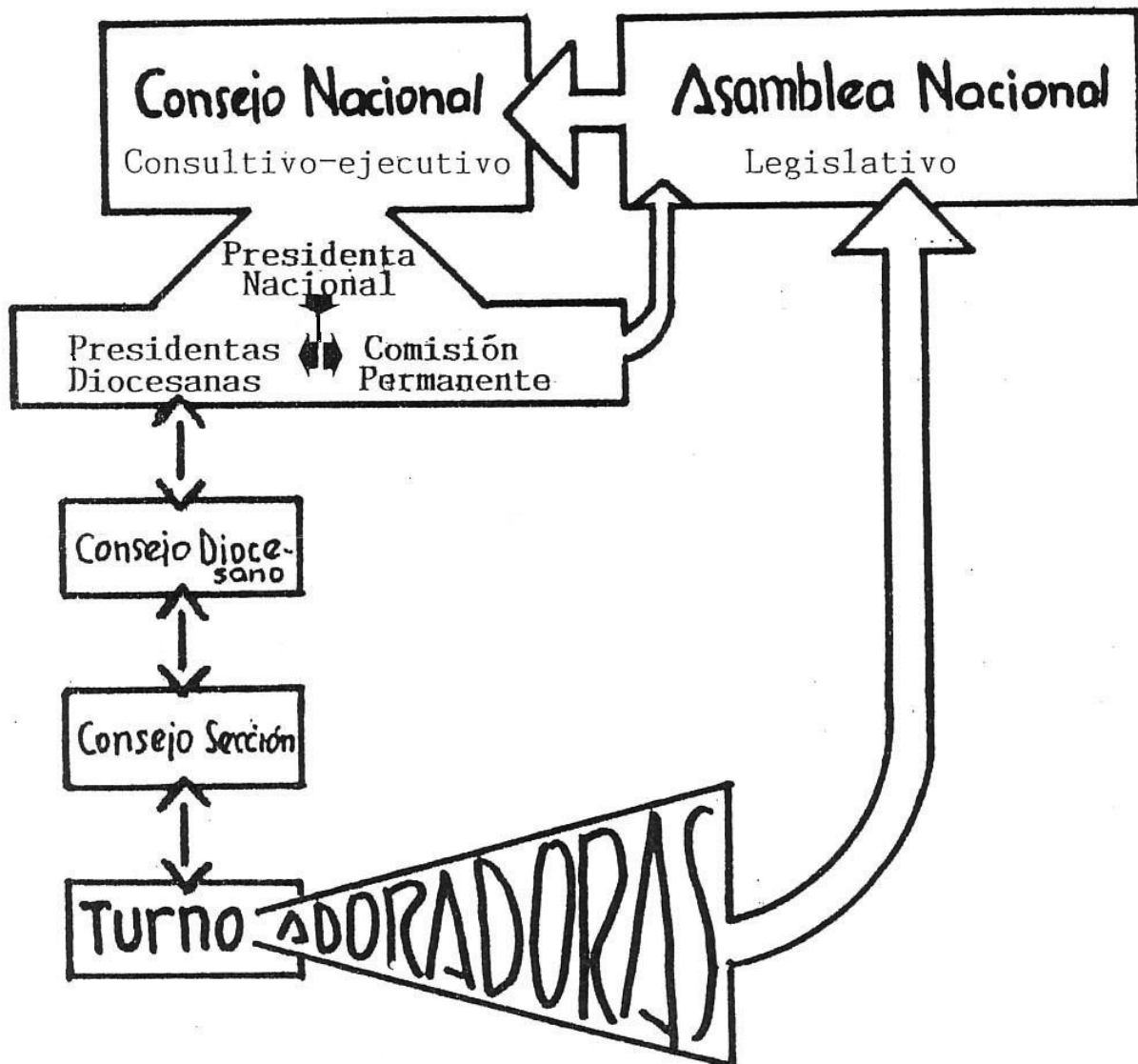
- Informar a la Presidenta de Sección sobre la marcha del Turno.
 - ✓ Ordinariamente en el Consejo de Sección, al que pertenece por razón del cargo; extraordinariamente en cualquier momento.
 - ✓ Comunicar dificultades, logros, proyectos.

- Asistir a las reuniones del Consejo de Sección.
 - ✓ Recoger, comunicar y poner en práctica los proyectos, acuerdos, etc. del Consejo de Sección.

Esquema I

A. N. F. E.

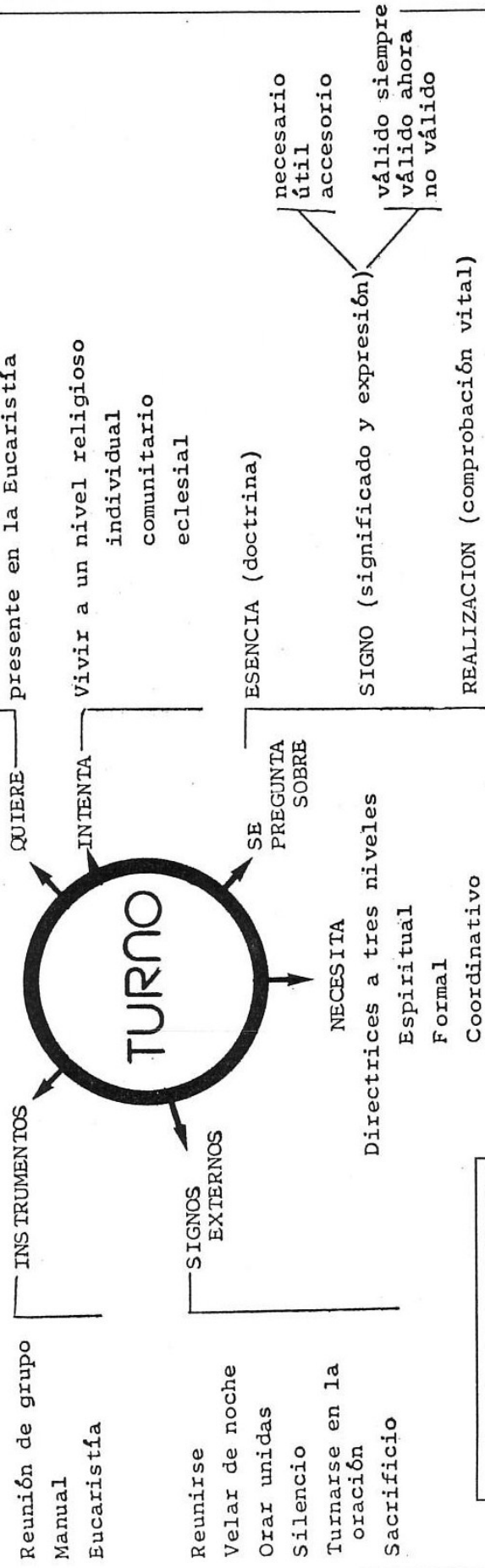
ORGANOS DE GOBIERNO



CRT

Currículo Responsables Turno

Esquema II



"EL TURNO es el núcleo base de la adoración, y mientras no revitalicemos los Turnos no podemos decir que la Asociación está viva, aunque programe muchas actividades".

ORGANISMOS AL SERVICIO DEL TURNO

- Nivel Sección - Consejo de Sección
- Junta de Turno
- Nivel Diócesis - Consejo Diocesano
- Asamblea Diocesana
- Nivel Nacional - Consejo Nacional
- Asamblea Nacional
- Comisión Permanente
- Pleno

ESTATUTOS NACIONALES. Edición de 1990.

Art. 3. Para ser admitida como adoradora activa, debe presentarse a la Responsable del Turno y participar en varias vigiliias ordinarias sucesivas del mismo. Cuando la Responsable del Turno juzgue que está suficientemente preparada, propondrá el alta al Consejo de Sección.

El cese como adoradora puede ser por voluntad propia o por incumplimiento grave del compromiso por parte de la adoradora. En este segundo caso, la Responsable del Turno propondrá el cese al Consejo de Sección que tomará el acuerdo conveniente después de escuchar a la interesada.

Art. 12. El gobierno de la Adoración Nocturna Femenina de España será ejercido por los siguientes órganos: Asamblea Nacional, Consejo Nacional, Consejo Diocesano, Consejo de Sección, Juntas de Turno.

Art. 13. En cada uno de los niveles mencionados en el artículo anterior, habrá un Director espiritual que ostentará la representación de la Jerarquía eclesiástica, y una Presidenta que encarnará la representación y la autoridad de la Asociación.

Art. 40. Si una adoradora enfermase gravemente, la Responsable de Turno deberá visitarla y velará para que no le falte la debida asistencia espiritual y para que pueda recibir los sacramentos.

REGLAMENTO-TIPO PARA LAS DIÓCESIS (ed. 1990)

Art. 2. La persona que desea ser admitida como adoradora activa, debe presentarse a la Responsable de Turno y participar -en un mínimo de seis vigiliias ordinarias sucesivas del mismo. Simultáneamente, se le irá iniciando en la espiritualidad de la Asociación, en la Liturgia de las Horas y en la dinámica del Turno.

Cuando la Responsable de Turno juzgue que está suficientemente preparada, propondrá el alta al Consejo de Sección.

Una vez aceptada por el Consejo de Sección, se le comunicará y recibirá la insignia, signo del compromiso adquirido, que le será impuesta en acto corporativo y solemne (Vigilia del Corpus, Asamblea diocesana ...).

Art. 5. Cuando una adoradora haya dejado de asistir sin causa justificada a la vigilia ordinaria del Turno durante seis meses, será advertida por la Responsable de Turno.

Oídas las razones de la adoradora, si no puede comprometerse a asistir regularmente a la vigilia ordinaria del Turno, se le invitará a pasar a honoraria si lo desea o será dada de baja de la asociación.

Art. 6. Para ser admitida como adoradora honoraria, bastará presentarse a la Responsable de Turno e inscribirse en el mismo, aceptando las obligaciones señaladas en los Estatutos.

Art. 30. El Consejo de Sección es el órgano ejecutivo de la Asociación dentro de la localidad. Estará compuesto, como mínimo, por Director Espiritual, Presidenta, Secretaria y Tesorera. Si la Sección consta de un número suficiente de adoradoras, podrá ampliarse con Vicepresidenta, Vicesecretaria y Vicetesorera, las Vocales que la Presidenta estime oportuno y todas las Responsables de Turno.

Todos los cargos deben recaer en adoradoras activas de la Sección y su duración será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Art. 41. La Responsable de Turno será designada y nombrada por la Presidenta de la Sección, previa consulta al Turno y asesoramiento del Consejo de Sección.

Los demás miembros de la Junta serán designados por la Responsable de acuerdo con las adoradoras del Turno, comunicándolo después al Consejo de Sección para su ratificación.

Art. 42. La Junta de Turno se reunirá por lo menos una vez al mes, antes de la vigilia, para preparar debidamente la noche de oración que es la actividad fundamental del compromiso y misión adoradora.

Art. 43. Las funciones de la Responsable de Turno son:

- Designar los miembros de la Junta de Turno y comunicarlo al Consejo de Sección para su ratificación.
- Organizar y dirigir la Vigilia siguiendo el espíritu de los Estatutos, cumpliendo y haciendo cumplir la misión adoradora en un ambiente de cordialidad.
- Fomentar la comunión entre todas las componentes del Turno, activas y honorarias.
- Velar por la asistencia espiritual de cada adoradora en caso de enfermedad.
- Transmitir las directrices y consignas de la asociación.
- Informar a la Presidenta de la Sección sobre la marcha del Turno.
- Asistir a las reuniones del Consejo de Sección.

Conclusiones de Plenos y Asambleas sobre Turno y Responsables de Turno

1973 - 08/12 - Granada

La Adoración Nocturna debe ser una escuela de oración y un lugar de acogida...

1. El Turno es el núcleo base de esa escuela de oración que debe ser la Adoración Nocturna, es el grupo de acogida. Debe dar en conjunto testimonio de oración vivida, de Iglesia en oración.

Se ve como una necesidad la preparación y formación de las Jefes de Turno para que puedan llevar al grupo a vivir la oración y a ser expresión de esta vivencia.

Para ello se propone: Reuniones formativas de Jefe de Turno; visitas de los responsables a los Turnos; asambleas en que se imparta doctrina y se viva.

1975 - 01/11 - Valencia

1. Se reflexiona sobre las adoradoras reunidas en Turno y el ejemplo y representatividad de las Jefes de esos Turnos. Se acusa la necesidad de buscar personas que se responsabilicen al máximo para poder abrir paso a expresiones vivas, diferentes guardando siempre la unidad en lo esencial.

1976 - 01/11 - Barcelona

4. Todos nuestros esfuerzos deben encaminarse al servicio de los Turnos.

El Turno es la célula base de la Adoración y mientras no revitalicemos los Turnos no podemos decir que la Asociación está viva, aunque programe muchas actividades.

En relación con estas afirmaciones el Consejo Nacional acuerda:

4.1. La reunión de turno debe ir encaminada a crear el clima apropiado para ayudar a vivir con mayor intensidad la noche de recogimiento y oración.

4.2. La forma de llevar a cabo esta reunión debe decidirla la Presidenta de Sección teniendo en cuenta los factores de todo tipo que en cada Turno concurren.

4.3. Las Responsables de los Turnos deberán dar cuenta a su Presidenta de Sección -y ésta, si lo cree oportuno a la Presidenta Diocesana y a la Comisión Permanente del Consejo Nacional- de las distintas formas experimentadas, con el fin de intercambiarlas y ayudarnos mutuamente en esta labor.

1978 - 14/10 - Córdoba

4. El objetivo marcado para el presente curso es hacer de nuestros Turnos verdaderas comunidades de fe y caridad insertas en la gran comunidad adoradora y, a su vez, en la comunidad eclesial.

Se señalan los Temas mensuales de reflexión como un medio para ayudar a descubrir y profundizar en esta idea hasta llegar a hacerla realidad en nuestros Turnos.

Se acuerda:

- 4.1. Que los Temas de este año desarrollen la doctrina contenida en He 2,42 sobre las notas específicas de toda comunidad cristiana y su aplicación en nuestra realidad concreta.

1983 - 22/05 - Murcia

3. La preocupación de este Pleno converge en el Turno.

El Turno no puede ser únicamente el momento de "cumplir" con el Reglamento, debe ser el espacio adecuado para descubrir, vivir y mantener viva la espiritualidad de ANFE:

Separarnos de todo -hogar, preocupaciones, conveniencias personales- para vivir sin prisa un tiempo "sin tiempo" -la noche- que nos habla de eternidad que nos ofrece el silencio y la serenidad para contemplar los acontecimientos diarios con una perspectiva nueva a partir del misterio de muerte y resurrección, de presencia, de espera y esperanza.

Celebrar la Pascua del Señor, su paso, su presencia salvadora entre nosotros. Orar con la Iglesia, sentirnos Iglesia, testimonio de Iglesia orante.

Vivir concretamente la comunión entre los miembros del pequeño grupo.

Oír resonar de nuevo en el silencio la llamada a la Adoración como exigencia y compromiso de vida.

A través de las experiencias vividas por las distintas Diócesis, se constata una preocupación por adaptar la dinámica del Turno -la forma de llevarlo a cabo- a esta perspectiva de descubrimiento, vivencia y compromiso de la espiritualidad de ANFE.

No consiste tanto en "dar explicaciones" cuanto en "crear el clima" que ayude a cada grupo concreto.

A este respecto se destaca el papel de la **Responsable de Turno**, que debe ser la "animadora" de la pequeña comunidad, y se constata la necesidad de velar, tanto a nivel diocesano como nacional por la formación continuada de las Responsables, en los grupos ya formados y sobre todo, en las Secciones de nueva creación para tener una garantía de que los Turnos funcionen dentro de una línea de espiritualidad viva y comprometida.

Para ello se apuntan:

- 3.1. **Cursillos** de formación de Responsables
- 3.2. **Reunión** de Responsables con anterioridad a la celebración de la Vigilia para prepararla, tanto a nivel de profundización doctrinal como de realización concreta.
- 3.3. **Intercambio** de vivencias a nivel diocesano a través de contactos periódicos reglamentarios: Asambleas, reuniones de Consejo, de Responsables de Turno, etc.
- 3.4. **Comunicación de experiencias a nivel nacional** para ir perfilando, a base de realizaciones concretas, la dinámica interna y la realización práctica del Turno.

1989 - 08/10 - Ávila

1. Los Temas tratados en el Pleno del Consejo Nacional llevan, por diferentes caminos, a constatar la necesidad y la urgencia de la formación, sobre todo de las **Responsables de Turno**, cuya importancia, así como la necesidad de su formación continuada, se destaca ya en el Pleno de Murcia (mayo de 1983).

Concretando y completando los Acuerdos 3.1 y 3.2 de dicho Pleno se acuerda:

- 1.1. A nivel diocesano, tener en cada Sección una reunión mensual para preparar la Vigilia ordinaria del mes, trabajando sobre el Tema y las Orientaciones enviadas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional, y, dentro de las posibilidades de cada Diócesis, organizar cursillos de formación de **Responsables de Turno**.
- 1.2. A nivel nacional:
 - 1.2.1. Estudiar la posibilidad de crear una Escuela donde pudieran formarse estas Responsables de Turno (programa, forma de impartir la enseñanza, presupuesto, etc.).
 - 1.2.2. Informar a los Consejos Diocesanos de aquellas publicaciones de pastoral litúrgica que pudieran ser útiles y asequibles al nivel medio de las adoradoras.

1990 - 10/11 - Sevilla

1. Trabajar para que sea una realidad en todas las Diócesis y Secciones el acuerdo 1.1 del Pleno anterior: *"Tener en cada Sección una reunión mensual para preparar la Vigilia ordinaria del mes, trabajando sobre el Tema y las Orientaciones enviadas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional y, dentro de las posibilidades de cada Diócesis, organizar cursillos de formación de **Responsables de Turno**"* (ver también Reglamento tipo art. 42).

1996 - 13/10 - Burgos

1. Como objetivo prioritario del presente año, las Presidentas Diocesanas reunidas en Consejo se proponen la dinamización del Turno, célula base de la Adoración, de forma que sea verdadero foco y escuela de oración eclesial comprometida. Al evidenciar la importancia de la **Responsable de Turno**, como persona clave en esta tarea, se acuerda:
 - 1.1 Que todos los Consejos Diocesanos que hayan elaborado algún material o llevado a cabo la experiencia en cuanto a formación de Responsables de Turno, lo envíen a la Comisión Permanente del Consejo Nacional antes del 15 de noviembre.
 - 1.2 Que la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las experiencias recibidas, elabore un material base para la formación de **Responsables de Turno** que se distribuirá a las Diócesis en el mes de abril (Pascua de Resurrección).
 - 1.3 Los Consejos Diocesanos se comprometen a poner en marcha este material y dar cuenta a la Comisión Permanente de los resultados obtenidos.

* * * * *

Documentos del Vaticano II

Los sagrados pastores saben que ellos no fueron constituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia cerca del mundo, sino que su excelsa función es apacentar de tal modo a los fieles y de tal manera reconocer sus servicios y carismas, que todos, a su modo, cooperen unánimemente a la obra común.

Ábraseles, pues, camino, por doquier para que, a la medida de sus fuerzas y de las necesidades de los tiempos, participen también ellos, celosamente, en la misión salvadora de la Iglesia (Constitución dogmática "Lumen gentium". n. 30 y 33)

Los cristianos son llamados a ejercer el apostolado individual en diversas circunstancias de la vida; no olviden, sin embargo, que el hombre es social por naturaleza y que agrada a Dios el que los creyentes en Cristo se reúnan en pueblo de Dios y en cuerpo. Por consiguiente, el apostolado asociado de los fieles responde muy bien a las exigencias humanas y cristianas, siendo al mismo tiempo expresión de la comunión y de la unidad de la Iglesia de Cristo, que dijo: "Donde estén dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos".

Por tanto, los fieles han de ejercer su apostolado uniendo sus esfuerzos. Sean apóstoles lo mismo en sus comunidades familiares que en las parroquias y en las diócesis, que manifiestan el carácter comunitario del apostolado, y en los grupos espontáneos en que ellos se congreguen.

El apostolado asociado es también muy importante, porque muchas veces exige que se lleve a cabo en una acción común o en las comunidades de la Iglesia, o en diversos ambientes. Las asociaciones, erigidas para los actos comunes del apostolado, apoyan a sus miembros y los forman para el apostolado, y organizan y regulan convenientemente su obra apostólica, de forma que son de esperar frutos mucho más abundantes que si cada uno trabaja separadamente.

Pero en las circunstancias presentes es en absoluto necesario que en el ámbito de la cooperación de los seglares se robustezca la forma asociada y organizada del apostolado, puesto que solamente la estrecha unión de las fuerzas puede conseguir todos los fines del apostolado moderno y proteger eficazmente sus bienes. En lo cual interesa sobre manera que el apostolado llegue hasta las inteligencias comunes y las condiciones sociales de aquellos a quienes se dirige; de otra suerte, resultarían muchas veces ineficaces ante la presión de la opinión pública y de las instituciones.

Las asociaciones del apostolado son muy variada: unas se proponen el fin general apostólico de la Iglesia; otras buscan de un modo especial los fines de la evangelización y de la santificación; otras persiguen la inspiración cristiana del orden social; otras dan testimonio de Cristo, especialmente por las obras de misericordia y caridad

Entre estas asociaciones hay que considerar primeramente las que favorecen y alientan una unidad más íntima entre la vida práctica de los miembros y su fe. Las asociaciones no se establecen para sí mismas, sino que deben servir a la misión que la Iglesia tiene que realizar en el mundo; su fuerza apostólica depende de la conformidad con los fines de la Iglesia y del testimonio cristiano y espíritu evangélico de cada uno de sus miembros y de toda la asociación...Decreto "Apostolicam actuositatem" n. 18 y 19)

Bibliografía básica

Estatutos de la Adoración Nocturna Femenina de España (ANFE) y Reglamento-tipo para las Diócesis. Barcelona, 1990.

Iniciación ANFE. Consejo Nacional.

Manual de la Adoración Nocturna de España Barcelona, 1983.

JOAN M. CANALS, El culto a la Eucaristía. Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica, 1996.

Principios y normas de la Liturgia de las Horas, (Dossiers CPL n. 42). Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica, 1991.

Cantoral litúrgico nacional. Barcelona, Coeditores litúrgicos, 1982.

Cómo escoger y dirigir los cantos. (Col. "celebrar", n. 22). 3ª ed. Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica, 1995.

* * * * *